

Técnico Superior en Energías Renovables

Este profesional será capaz de:

Efectuar la coordinación del montaje, puesta en servicio y gestión de la operación y mantenimiento de parques e instalaciones de energía eólica, promocionar instalaciones, desarrollar proyectos y gestionar y realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas, y gestionar y supervisar el montaje y el mantenimiento, y realizar la operación y el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

Grado: Superior			Duración: 2000 horas			Código: ENAS04		
MÓDULOS PROFESIONALES				CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO		
Clave	Código	Denominación	Créditos ETCS	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º	
					3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)	
01	0668	Sistemas eléctricos en centrales	10	165	5			
02	0669	Subestaciones eléctricas	11	175	5			
03	0670	Telecontrol y automatismos	11	210	7			
04	0671	Prevención de riesgos eléctricos	4	60	2			
05	0680	Sistemas de energías renovables	7	120	4			
06	0687	Formación y orientación laboral	5	90	3			
07	0681	Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas	7	130	4			
08	0682	Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas	11	170			8	
09	0683	Gestión del montaje de parques eólicos	11	170			8	
10	0688	Empresa e iniciativa emprendedora	4	65			3	
11	0684	Operación y mantenimiento de parques eólicos	12	205			9	
12	CM16-ENA	Lengua extranjera profesional		40			2	
13	0689	Formación en centros de trabajo	22	370				370
14	0686	Proyecto de energías renovables	5	30				30
HORAS TOTALES				2.000	30	30	400	

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado superior.

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo \(BOE 14.04.2011\)](#)

Curriculum de la Comunidad de Madrid:

[Decreto 69/2021, de 28 de abril \(BOCM 07.05.2021\)](#)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de Grado, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A efectos de reconocimiento de créditos entre este título y las enseñanzas universitarias de grado, se han asignado 120 créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) distribuidos entre los módulos profesionales de este ciclo formativo.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.
- Técnico Superior en Centrales Eléctricas

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos ENA 193_3 (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0615_3: Desarrollar proyectos de montaje de instalaciones de energía eólica.
 - UC0616_3: Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica.
 - UC0617_3: Gestionar el mantenimiento de instalaciones de energía eólica.
 - UC0618_2: Prevenir riesgos profesionales y actuar en casos de emergencia en parques eólicos.
 - UC0619_2: Montar y mantener instalaciones de energía eólica.
- ❖ Organización y proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas ENA 263_3 (Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC0842_3: Determinar la viabilidad de proyectos de instalaciones solares.
 - UC0843_3: Desarrollar proyectos de instalaciones solares fotovoltaicas.
 - UC0844_3: Organizar y controlar el montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.
 - UC0845_3: Organizar y controlar el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.
- ❖ Gestión del montaje, operación y mantenimiento de subestaciones eléctricas ENA 474_3 (Real Decreto 716/2010, de 28 de mayo), que comprende las siguientes unidades de competencia:
 - UC1531_3: Gestionar y supervisar el montaje de subestaciones eléctricas.
 - UC1532_3: Gestionar y supervisar la operación y el mantenimiento de subestaciones eléctricas.
 - UC1533_2: Operar localmente y realizar el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.
 - UC1530_2: Prevenir riesgos en instalaciones eléctricas de alta tensión.